



CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
01 NOV 2022	
Recibido.....	29:22
Exp. N°.....	49881

### PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda y con motivo de la visita oficial del Ex Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia Juan Evo Morales Ayma a nuestra Provincia, se sirva gestionar ante el mismo la realización de los buenos oficios conducentes para:

- a) la inmediata liberación de los siguientes presos políticos Mario Antonio Bascopé Revuelta, Favio Alejandro Bascopé Revuelta, Milena Soto López y Jaime Maldonado Méndez;
- b) que se detengan las persecuciones políticas en el Estado Plurinacional de Bolivia; y,
- c) se respeten las garantías fundamentales reconocidas en la Convención Americana de Derechos Humanos, tratado ratificado por Bolivia mediante Ley N°1430 de 1993.

Natalia Armas Belavi  
Diputada Provincial

Nicolás F. Mayoraz  
Diputado Provincial



## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Entre el 10 y el 20 de noviembre de 2019, Bolivia vivió la mayor crisis política de los últimos tiempos, habiendo estado precedida por 21 días de protestas contra el gobierno del entonces presidente Evo Morales.

En el mes de octubre de aquel año, el país andino se sometió a comicios, los que fueron ampliamente objetados por múltiples sectores de la población, acusando al gobierno de haber cometido fraude electoral.

Esto se debió a que, previo a las elecciones de 2019, Morales realizó un referéndum constitucional en 2016 sobre un proyecto de modificación constitucional que le permitiría al presidente ser reelecto, el cual fue rechazado. Sin embargo, el Tribunal Constitucional Plurinacional falló a favor una reelección indefinida en 2017, autorizando a Morales para volver a postularse como candidato en las elecciones generales de 2019.

Luego de la realización de los comicios –y de la efervescencia social posterior-, la Organización de los Estados Americanos (OEA) tomó intervención en el asunto, analizando la situación boliviana, lo que daría lugar a la publicación de un amplio informe titulado «*Análisis de Integridad Electoral – Elecciones Generales en el Estado Plurinacional de Bolivia 2019*»<sup>1</sup> donde daría cuenta de las irregularidades halladas, las que tenían como objetivo asegurar el triunfo del líder socialista Evo Morales.

Es en este contexto cuando nace la «*Resistencia Juvenil Cochala*», encabezada por jóvenes bolivianos oriundos de la ciudad de Cochabamba (de ahí el gentilicio informal «*cochala*»).

Esta agrupación de resistencia surgió a partir de la unión de siete jóvenes sin militancia política pero con un claro rechazo a la figura del mandatario depuesto de Bolivia, Evo Morales, y a sus manejos fraudulentos para

---

<sup>1</sup> Organización de los Estados Americanos, "Análisis de Integridad Electoral – Elecciones Generales en el Estado Plurinacional de Bolivia 2019", 20/10/2019, disponible en <https://www.oas.org/es/sap/deco/Informe-Bolivia-2019/>



perpetuarse en el poder. Durante los días de mayor conflictividad en las calles, en octubre de 2019, la Resistencia agrupó a 150 personas.

La Resistencia Juvenil Cochala, más conocida por su sigla RJC, tuvo una actuación protagónica en las protestas callejeras de noviembre de 2019.

Mientras tanto, y luego de haber anunciado un llamado a nuevas elecciones, y del retiro de apoyo por parte de la Central Obrera Boliviana –el sector más fuerte que lo apoyaba–, el Presidente Morales presentó su renuncia. A la par renunciaron el vicepresidente Álvaro García Linera, la presidenta del Senado, Adriana Salvatierra, y el presidente de la Cámara de Diputados, Víctor Borda, entre muchos otros funcionarios del Movimiento Al Socialismo (MAS), incluidos varios gobernadores de algunos departamentos.

Existen desacuerdos sobre la forma en que debe nombrarse a este episodio, dividiéndose los sectores entre quienes lo definen como un golpe de Estado y quienes lo concibieron como una reacción popular al flagrante fraude perpetrado por Morales. Entre ellos, el Secretario General de la OEA, Luis Almagro, quien señaló que *«hubo un golpe de Estado en Bolivia, fue cuando un fraude electoral le dio el triunfo a Evo Morales en primera vuelta»*<sup>2</sup>.

Luego de su dimisión, Morales aceptaría una propuesta de asilo de parte de Andrés Manuel López Obrador, Presidente de la República de México. Y para el 11 de noviembre, Evo Morales ya se encontraba fuera de Bolivia.

En ausencia del presidente y del vicepresidente, el día 12 de noviembre, la entonces segunda vicepresidenta de la cámara de senadores Jeanine Áñez se autoproclamó presidenta del Estado. Algo no previsto en el orden constitucional, pero que fue avalado por un comunicado del Tribunal Constitucional Plurinacional de Bolivia.

---

<sup>2</sup> Portal de noticias Infobae, "Luis Almagro: 'Hubo un golpe de Estado en Bolivia, fue cuando un fraude electoral le dio el triunfo a Evo Morales en primera vuelta'", 12/11/2019, disponible en <https://www.infobae.com/america/america-latina/2019/11/12/luis-almagro-hubo-un-golpe-de-estado-en-bolivia-el-20-de-octubre-cuando-un-fraude-electoral-le-dio-el-triunfo-a-evo-morales-en-primera-vuelta/>



A la postre, el 4 de diciembre de 2019, la OEA publicó su informe final relacionado con las elecciones del 20 de octubre, detallando lo que llamaron tácticas "deliberadas" y "maliciosas" para arreglar esas elecciones a favor del presidente Evo Morales. La Misión Técnica de Expertos Electorales de la Unión Europea publicó un informe llegando a conclusiones similares, declarando que sus observadores detectaron «*numerosos errores e irregularidades en las actas electorales*» y describiendo que «*figuraban actas con un número inusualmente elevado de votos nulos, votos en blanco y una participación del ciento por ciento de los electores en una serie de mesas electorales*».

En junio de 2020, la Presidente Áñez promulgó la ley convocando a elecciones para el 6 de septiembre de ese año<sup>3</sup>. Como resultado de las mismas, se alzaría el líder del MAS y ex Ministro de Economía y Finanzas Públicas de Morales, Luis Arce Catacora<sup>4</sup>, primer mandatario en ejercicio hasta la actualidad.

Así las cosas, el 12 de marzo de 2021, la Fiscalía de Bolivia ordenó la detención Jeanine Áñez y varios de sus ministros acusados de los delitos de «*sedición, terrorismo y conspiración*»<sup>5</sup>, debido a su participación en los hechos de 2019, a los que la institución calificó como un «*golpe de Estado*», así como en sucesos ocurridos en los años posteriores.

Valga recordar, sin embargo, que el día 20 de noviembre de 2019, diputados del partido MAS presentaron un proyecto de ley excepcional para las elecciones nacionales y subnacionales ante la cámara de Senadores, hecho que, según algunos medios, representó un reconocimiento de la

---

<sup>3</sup> Diario Clarín, "Bolivia: Jeanine Áñez promulgó la ley que convoca a elecciones el 6 de septiembre", 22/06/2020, disponible en [https://www.clarin.com/mundo/bolivia-jeanine-anez-promulgo-ley-convoca-elecciones-6-septiembre\\_0\\_Y2DadhKT2.html](https://www.clarin.com/mundo/bolivia-jeanine-anez-promulgo-ley-convoca-elecciones-6-septiembre_0_Y2DadhKT2.html)

<sup>4</sup> Molina, Fernando, Diario "El País", "El escrutinio oficial en Bolivia confirma la victoria de Luis Arce con el 55.1% de los votos", 23/10/2020, disponible en <https://elpais.com/internacional/2020-10-23/el-escrutinio-oficial-en-bolivia-confirma-la-victoria-de-luis-arce-con-el-551-de-los-votos.html>

<sup>5</sup> Molina, Fernando, Diario "El País", "El arresto de la expresidenta Jeanine Áñez conmociona a la oposición boliviana", 13/03/2021, disponible en <https://elpais.com/internacional/2021-03-13/el-arresto-de-la-expresidenta-jeanine-anez-conmociona-a-la-oposicion-boliviana.html>



gestión transitoria de Jeanine Áñez, conforme a la siguiente cita en el documento: *«La investidura de la actual Presidenta del Estado, Jeanine Áñez, surge de la sucesión constitucional, determinando como objetivo principal de su mandato, la convocatoria a elecciones generales del país, configurando inequívocamente su razón de legitimidad en el cumplimiento de este cometido, inexcusable por su naturaleza transitoria»*.

En esta misma línea, los referentes de la Resistencia Juvenil Cochala no fueron la excepción. Así fue como uno a uno, se fueron fabricando imputaciones falsas por parte de la Fiscalía iniciando un verdadera persecución política por parte de las fuerzas estatales<sup>6</sup>.

De esta manera, los líderes Milena Soto López<sup>7</sup>, los hermanos Mario Antonio y Favio Alejandro Bascopé Revuelta, y Jaime Maldonado Méndez fueron acusados de delitos de instigación pública a delinquir; asociación delictuosa; tenencia, porte o portación de armas no convencionales; lesiones graves y leves; desobediencia a la autoridad; impedir o estorbar el ejercicio de funciones; privación de libertad; violencia política contra mujeres; fabricación, comercio o tenencia de sustancias explosivas o asfixiantes; etcétera.

Lo cierto es que este sinfín de imputaciones y hechos delictivos atribuidos a estas personas no tienen ningún sustento fáctico. Por el contrario, responden a la persecución política que inició el MAS al recuperar el poder en Bolivia<sup>8</sup>, luego de la salida de Morales y la realización de los comicios.

Sirva como ejemplo uno de los procesos que son llevados en su contra, en el cual se los acusa de haber causado destrozos en la infraestructura de la

---

<sup>6</sup> Condori, Edwin, portal de noticias "La Razón", "El Gobierno niega 'secuestro' de un miembro de la RJC y confirma que está en Sucre", 21/07/2021, disponible en <https://www.la-razon.com/nacional/2021/07/21/el-gobierno-niega-secuestro-de-un-miembro-de-la-rjc-y-confirma-que-esta-en-sucre/>

<sup>7</sup> Portal de Noticias "Página Siete", "Milena Soto: «La RJC nació para evitar asesinatos como el de Cristian Urresti»", 26/09/2021, disponible en <https://www.paginasiete.bo/seguridad/milena-soto-la-rjc-nacio-para-evitar-asesinatos-como-el-de-cristian-urresti-PAPS309327>

<sup>8</sup> Portal digital "Sputnik", "Evo Morales acusa a la derecha de obstaculizar reconciliación en Bolivia", 30/08/2021, disponible en <https://sputniknews.lat/20210830/evo-morales-acusa-a-la-derecha-de-obstaculizar-reconciliacion-en-bolivia-1115583842.html>



Fiscalía General del Estado (FGE) en Sucre en octubre de 2020. Por estos hechos, la Fiscalía solicitó en junio de este año la imposición de una pena de 20 años de prisión, cuando –según peritajes– los daños ocasionados superarían apenas los 4.000 bolivianos (aprox. \$91.000 ARS)<sup>9</sup>.

Así es que, en oportunidad de la visita del líder máximo del MAS a nuestra provincia, y teniendo en cuenta que este Cuerpo ha resuelto concederle la distinción de «*Huésped de Honor de la Provincia de Santa Fe*»<sup>10</sup>, consideramos impostergable la necesidad de solicitarle que se detengan las persecuciones políticas en el Estado Plurinacional de Bolivia, se disponga la inmediata libertad de los referidos presos políticos y se respeten en el futuro las garantías fundamentales reconocidas en la Convención Americana de Derechos Humanos, tratado ratificado por Bolivia mediante Ley N°1430 de 1993<sup>11</sup>.

La distinción concedida a Morales por esta Cámara está reservada para las personalidades que han destacado públicamente por su magnanimidad y cualidades humanas, por lo que resultaría incompatible ostentar tal grado si el Ex Presidente Morales continuara llevando adelante esta cacería hacia aquellos ciudadanos que libremente ejercen su inalienable derecho de expresión en contra de un modelo político.

Finalmente, también resulta un deber irrenunciable de esta Cámara reclamar por aquellas personas que –más allá del territorio donde se hallen– atraviesen una situación humanitaria de gravedad. Por ello, concluimos recordando el deber moral de todo cuerpo parlamentario de luchar

---

<sup>9</sup> Mena M., María, Portal "Eju TV", "Fiscalía quiere 20 de años de cárcel para la RJC por daños equivalentes a Bs 4.083", 06/06/2022, disponible en <https://eju.tv/2022/06/fiscalia-quiere-20-de-anos-de-carcel-para-la-rjc-por-danos-equivalentes-a-bs-4-083/>

<sup>10</sup> Busatto, Leandro, Proyecto de Resolución Expte. N°49.741, aprobado en sesión de fecha 20/10/2022, disponible en <http://186.153.176.242:8095/index.php?go=d&id=49616>

<sup>11</sup> Ley N°1430, 11/02/1993, disponible en <https://www.procuraduria.gob.bo/paginacontenido/535#:~:text=En%20el%20plan o%20normativo%2C%20el,a%20su%20jurisdicci%C3%B3n%2C%20sin%20discrim inaci%C3%B3n>



activamente para que ya no existan más personas privadas de su libertad en razón de su forma de pensar.

Sólo cumpliendo con estos mandatos es que merecemos ostentar el nombre de «*Provincia Invencible de Santa Fe*» que nos fuera impuesto al nacer.

Por todo lo arriba brevemente expuesto, solicito a mis pares, su acompañamiento en la presente iniciativa.

Natalia Armas Belavi  
Diputada Provincial

Nicolás F. Mayoraz  
Diputado Provincial